

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 2 3 DIC 2021

Expte. N° 24.630/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 160 por el Dr. Ricardo QUINTEROS, Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que la Srta. María José Ubiergo, D.N.I. Nº 39.006.193, ha culminado el 15 de diciembre la carrera que venía cursando, razón por la cual solicita autorización para que la misma continúe realizado las tareas correspondientes a la Beca de Formación hasta el 31 de diciembre de 2021, dado el rendimiento satisfactorio y la necesidad de proseguir con las tareas que venía realizando.

QUE a fs. 163 SECRETARÍA ACADÉMICA informa que desde el 16 de diciembre de 2021 la Srta. Ubiergo pierde la condición de alumna según lo dispuesto en la normativa que reglamenta las becas de formación, y de acuerdo a los argumentos expuestos por el Dr. QUINTEROS respecto al buen desempeño de la alumna becaria en las tareas asignadas y, teniendo en cuenta la dificultad de realizar una convocatoria a esta altura del año, gira las actuaciones para que el Sr. Rector considere la autorización de una prórroga excepcional hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga excepcional para la Srta. María José UBIERGO, D.N.I. Nº 39.006.193, como Becaria de Formación para continuar desempeñándose en el CONSE-JO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, hasta el 31 de diciembre de 2021, y con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta, Dra. GRASIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DEGO SIBELLO Secretario Administrativo

iniversided Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1633-2021